



Buenos Aires, 16 de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 320 /2015**

**VISTO:**

El Memo N° 18/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Agustina Olivero Majdalani solicita la designación del Dr. Matías Andrés Marutian en el cargo de Secretario Letrado, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 01 de abril de 2015.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo DGFH N° 454/2015 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el precitado cargo de Secretario Letrado en virtud de la renuncia del agente Ezequiel Guido Varela Ramos, a partir del 31 de marzo de 2015, conforme Res. Presidencia N° 273/2015.

Que el agente Marutian se encuentra designado por Res. Presidencia N° 1259/13, como Secretario Letrado para desempeñarse en la Unidad Consejero, Dra. Agustina Olivero Majdalani. Posteriormente, fue designado interinamente como Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Oficina de Administración y Financiera, mientras dure la licencia del agente Claudio Omar Niño, manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 688/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que al no tener impacto presupuestario, se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

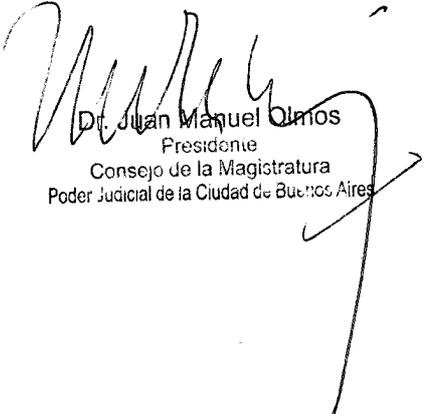
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del 01 de abril de 2015, al Dr. Matías Andrés Marutian, Legajo N° 5304, como Secretario Letrado en la Unidad Consejero, Dra. Agustina Olivero Majdalani.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 320 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires